



«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/271/2019

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01924419

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio 01924419, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/1089/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

#### Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación en su

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01924419, realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/1089/2019 así como del oficio DOOTSM/UACyT/9007/2019.------

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.--

#### ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01924419, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: "Solicito la versión pública de todos los correos electronicos entrantes y salientes de los siguientes correos institucionales:

adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx
wendy.camposvillahemosa.gob.mx
juana.salcedovillahermosa.gob.mx
moises.delacruzvillahermosa.gob.mx
simon.zeavillahermosa.gob.mx
eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx
victor.britovillahermosa.gob.mx (Sic)".. (sic). a la cual le fue asignado el número de expediente
COTAIP/1089/2019.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio COTAIP/3537/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su oficio DOOTSM/UACYT/9007/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, se pronunció bajo los siguientes términos:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:

"Me permito enviarle en digital todos los correos entrantes correspondiente a los correos institucionales de los servidores públicos que señala en su solicitud el interesado, en virtud de ser los que necesitan ser sometidos a una versión pública por contener datos susceptibles de ser confidenciales, razón por la que le solicito con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de los documentos que a continuación relaciono, los cuales hacen un total de 25 fojas.

1.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx

Se describe el dato confidencial que contienen los 19 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismos que se adjuntan en formato digital como anexo al presente oficio.

E-mail de tercero particular.

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital los 31 correos entrantes correspondiente al correo institucional adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

2.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional wendy.camposvillahermosa.gob.mx

Se adjunta al presente oficio, archivo digital de la bandeja de entrada del correo institucional wendy.camposvillahermosa.gob.mx en el cual se aprecia que no existen correos entrantes ni salientes, razón por la cual no es posible brindarle la información que solicita el interesado.

A A A





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

## 3.- Correo Institucional juana.salcedovillahermosa.gob.mx

Referente a este Correo institucional se realiza la precisión de que no existe creado el correo institucional **juana.salcedovillahermosa.gob.mx**, razón por la que no es posible brindarle la información que solicita el interesado.

4.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional moises.delacruzvillahermosa.gob.mx

Se describe el dato confidencial que contienen los 02 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismos que se adjuntan en formato digital como anexo al presente oficio.

Número telefónico particular.

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital ios 59 correos entrantes correspondiente al correo institucional moises.delacruzvillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

5.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional simon.zeavillahermosa.gob.mx

Se describe el doto confidencial que contienen 02 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismo que se adjunta en formato digital como anexo al presente oficio.

Número telefónico particular.

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital los 104 correos entrantes correspondiente al correo institucional simon.zeavillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

6.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Se describe el dato confidencial que contienen 02 correos institucionales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mismo que se adjuntan en formato digital como anexo al presente oficio.

Número telefónico particular.

Cabe aclarar, de igual manera se adjunta en formato digital los 109 correos entrantes correspondiente al correo institucional eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.

7.- Correos entrantes correspondiente al correo institucional victor.britovillahermosa.gob.mx

Se envían en formato digital los 106 correos entrantes correspondiente al correo institucional victor.britovillahermosa.gob.mx, para su consulta por ser de naturaleza pública.". (Sic)...-

#### **CONSIDERANDO**

II.- Así mismo, este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. En relación a la solicitud de número de folio PNT 01924419 toda vez que del análisis realizado a los documentales presentadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, consistentes en correos electrónicos en una (01) foja útil escrita únicamente por su lado anverso, contiene datos susceptibles de ser clasificados









«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

como confidenciales y/o personales los cuales, este Sujeto Obligado no cuenta con su consentimiento para hacerlo público, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

o 19 Correos entrantes al correo institucional Adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx; Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

### Email de tercero particular

Como es notorio, proporcionar o difundir esta información de una persona física, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección email no institucional es vulnerar la protección de datos personales de una persona, además de que no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Es de resaltar, que la Dependencia a cargo de esta información, omitió pronunciarse y/o señalar por cuanto hace al <u>número de celular</u>, propiedad de un particular, encontrado específicamente en el archivo de nombre "presentación 3" de los correos entrantes al correo Adolfo.ferrervillahermosa.gob.mx. por lo anterior, en el ámbito de sus funciones, este Comité de Transparencia subsana dicha omisión y manifiesta que el numero celular encontrado en el archivo "presentación 3" deberá ser clasificado como dato personal, por las razones a continuación detalladas

#### NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG

O2 Correos entrantes al correo institucional moises.delacruzvillahermosa.gob.mx;
 Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

#### NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonia fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035 Tel. (993) 310 32 32 <u>www.villahermosa.gob.mx</u>





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

02 Correos entrantes al correo institucional simon.zeavillahermosa.gob.mx;
 Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

## NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

O2 Correos entrantes al correo institucional eleucinque.zuritavillahermosa.gob.mx;
 Los cuales contienen los datos personales y/o confidenciales siguientes:

#### NUMERO DE TELÉFONO PARTICULAR

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como <u>Información Confidencial</u>, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los <u>Datos Personales</u>, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la <u>Protección de Datos Personales</u> es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.) anteriormente mencionada, la clave única de registro de población (CURP) anteriormente mencionada,

H





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Finalmente es de precisar que se observó que la elaboración de la versión pública rebasa la cantidad de 20 fojas útiles que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en su artículo 147, la cual genera un costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información, por lo que se instruye a la Coordinadora de Transparencia de este Sujeto obligado, notifique al solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información de acuerdo a la tabla de costos publicada en el portal de transparencia por la Dirección de Finanzas, para que posterior a su acreditación, se proceda a la elaboración de lo solicitado.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimos Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedênte Modificar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.--







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales que este Comité, modificó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el Considerando II de la presente acta, Versión Pública que deberán elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como de la versión pública de los documentos proporcionados.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.--

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de









«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Centro, Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro,

Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos Directora de Asuntos Jurídicos Presidente Lic. Martha Elena Ceferino zguierdo pordinadora de Torresporencia y Acceso a la

hydrolación Pública

Secretaria

**Noró. Babe Segura Córdova** Coordinador de Modernización e Innovación

Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCE